

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 944

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Revisado el expediente por parte del despacho se observa que mediante auto interlocutorio No. 257 de febrero 22 de 2022 se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, aprobar la liquidación de costas y ordenar el archivo del expediente, así mismo a folio siguiente se corrió traslado a las costas incluyendo agencias en derecho en primera y segunda instancia a cargo de CARLOS SARMIENTO L Y CIA INGENIO SAN CARLOS S.A y COLPENSIONES, y SE OMITIO por yerro del despacho fijar las costas en Casación por valor de \$8.800.000.00 a cargo de COLPENSIONES, tal y como lo ordena la Sentencia SL3624 de 2021 emitida por la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Laboral. Por tal motivo se procederá por Secretaría a liquidar las mismas.

En consecuencia el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: LIQUIDAR LAS COSTAS, incluyendo las agencias en derecho que se fijan en Sentencia SL3624 de 2021 emitida por la Corte Suprema de Justicia en su Sala de Casación Laboral en la suma de \$8.800.000.00 a cargo de COLPENSIONES y en favor del demandante.

SEGUNDO: ESTARSE a lo dispuesto en los numerales tercero y cuarto del auto interlocutorio No. 257 de febrero 22 de 2022 que aprueba la liquidación de costas y ordena ARCHIVO del expediente

TERCERO: ANEXAR nuevamente la liquidación realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

avc

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 12 de julio de 2022

En Estado No. **111** se notifica a las partes el auto anterior.

Secretario

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Se procede nuevamente por la Secretaría del Juzgado dentro del presente proceso a practicar la correspondiente liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO que corren a cargo de las demandadas y en favor del demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agenciasen derecho primera Instancia a cargo de CARLOS SARMIENTO L Y CIA INGENIO SAN CARLOS S.A	\$2.000.000.00
Agenciasen derecho primera Instancia a cargo de COLPENSIONES	\$2.000.000.00
Agenciasen derecho segunda Instancia a cargo de CARLOS SARMIENTO L Y CIA INGENIO SAN CARLOS S.A	\$3.000.000.00
Agenciasen derecho segunda Instancia a cargo de COLPENSIONES	\$3.000.000.00
Agencias en derecho en <u>CASACION</u> a cargo de COLPENSIONES	\$8.800.000.00
TOTAL	\$18.800.000.00

SON: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L

Santiago de Cali, 11 de julio de 2022

El Secretario,



CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

avc

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 995

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad se pronunció respecto de la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado y que fuera objeto de recurso de apelación habiendo sido CONFIRMADA, el despacho se estará a lo resuelto por el Superior.

A continuación, como quiera que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla y ordenar el archivo de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del Artículo 366 del C.G.P.

En consecuencia el juzgado

D I S P O N E:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.

TERCERO: ARCHIVAR el presente proceso previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo.

CUARTO: ANEXAR la liquidación realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

avc

Juzgado 6° Laboral del Circuito de Cali

Cali, 12 de julio de 2022

En Estado No. **111** se notifica a las partes el auto anterior.

Secretario

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Se procede por la Secretaría del Juzgado dentro del presente proceso a practicar la correspondiente liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO que corren a cargo de la parte demandante y en favor de la demandada, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera Instancia a cargo del Demandante y en favor de Colpensiones	\$200.000.00
Agencias en derecho segunda Instancia a cargo del Demandante y en favor de Colpensiones	\$100.000.00
TOTAL	\$300.000.00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS M.L

Santiago de Cali, 11 de julio de 2022

El Secretario,



CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

avc

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 994

Santiago de Cali, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad se pronunció respecto de la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado y que fuera objeto de recurso de apelación habiendo sido MODIFICADA en su numeral SEPTIMO, y en su lugar condena a Colpensiones al pago de costas en primera instancia a favor de la parte demandante, el despacho se estará a lo resuelto por el Superior y procederá a reliquidar las agencias en derecho.

Como quiera que la liquidación previamente efectuada se encuentra ajustada a derecho, se procederá a aprobarla y ordenar el archivo de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del Artículo 366 del C.G.P. En consecuencia el Juzgado

D I S P O N E :

- 1.- OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.
- 2.- LIQUIDAR LAS COSTAS, incluyendo las agencias en derecho que se fijan en primera instancia en la suma de \$2.000.000.00 a cargo de Colpensiones y en favor del demandante.
- 3.- APROBAR la liquidación de costas elaborada por la Secretaría en el presente trámite.
- 4.- ARCHIVAR el presente proceso previa EJECUTORIA de la aprobación de costas, procediéndose con la cancelación de su radicación en el libro respectivo
- 5.- ANEXAR la liquidación realizada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO

avc

**Juzgado 6° Laboral del Circuito de
Cali**

Cali, 12 de julio de 2022

En Estado No. 111 se notifica a las
partes el auto anterior.

Secretario

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Se procede por la Secretaría del Juzgado dentro del presente proceso a practicar la correspondiente liquidación de COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO que corren a cargo de la demandada y en favor del demandante, de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho primera Instancia a cargo de PORVENIR S.A.	\$2.000.000.00
Agencias en derecho primera Instancia a cargo de COLPENSIONES	\$2.000.000.00
Agencias en derecho segunda Instancia a cargo de PORVENIR S.A.	\$1.000.000.00
TOTAL	\$5.000.000.00

SON: CINCO MILLONES DE PESOS M.L

Santiago de Cali, 11 de julio de 2022

El Secretario,



CHRISTIAN ANDRES ROSALES CARVAJAL

avc